RESOLUCIÓN N° 0481

0 6 AGO 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y las Resoluciones 0003 de 2016 y 0020 de 2017 del INDER Medellín,

CONSIDERANDO QUE

1. El periodo estatutario del CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS, se encuentra vencido.
2. En asamblea ordinaria de afiliados realizada el 21 de marzo de 2018, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos integrantes de la comisión disciplinaria del Club.
3. En reunión de los integrantes del órgano de administración realizada el 16 de julio de 2018, se designó el reemplazo del señor Néstor Mejía Gutierrez, quien había sido elegido en la asamblea ordinaria, en razón a que no cumplía con lo establecido por la normatividad legal vigente, con relación a la capacitación o experiencia, acorde con la Resolución N° 012 de 2017 de COLDEPORTES Nacional.
4. En la misma reunión, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro años.
5. A través de Resolución del 16 julio de 2018, los integrantes del órgano de administración designaron el tercer integrante de la comisión disciplinaria.
6. El presidente del Club Deportivo solicitó la inscripción de los dignatarios para el periodo estatutario de cuatro años, para lo cual anexó la documentación requerida por el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y por las Resoluciones de COLDEPORTES N° 231 de 2011 y 012 de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo, el nombre del señor CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.105.404 como PRESIDENTE del CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS, para el periodo estatutario de cuatro años, comprendido entre el 13 de julio de 2018 hasta el 12 de julio de 2022.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo periodo:

JUAN PABLO TOJANCÍ DUQUE	Como Vicepresidente	CC	71.265.591
DEISY JOHANA MOLANO RODRÍGUEZ	Como Tesorera	CC	37.862.957
JAIME DE JESÚS OCAMPO TAMAYO	Como Secretario	CC	70.112.729
HERNANDO JOSÉ ARIAS AGUIRRE	Como Vocal	CC	79.877.688
ZULMA OSORIO OSPINA	Como Revisora Fiscal	CC	43.735.313
		TP	90327-T

Medellín, 09 AGO 2018

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.105.404, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0481 del del 06 de agosto de 2018, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO**".

Se entrega copia de la resolución al notificado.

CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA
Presidente Club Industrial y Comercial de Bolos
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

inder Alcaldía de Medellín	NOTIFICACIÓN	CÓDIGO: RG-DT-024
		VERSIÓN: 001

Medellín, 09 AGO 2018

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.105.404, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0481 del del 06 de agosto de 2018, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA
Presidente Club Industrial y Comercial de Bolos
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario
El Notificador

Elaboró: **ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ**
Asistente Administrativo Deporte Asociado

INDEPORTES ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

2018030047 51

Medellín, 21/09/2018

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA:

Que el CLUB INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOLOS, cuya sigla es CICOBOL, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Medellín, con personería jurídica reconocida por el Instituto de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA mediante resolución N° 01560 del 14 de diciembre de 2.010, publicada en la Gaceta Departamental.

Que su Representante Legal es el señor CARLOS ALEJANDRO ALARCÓN MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 8.105.404, en su calidad de Presidente, inscrito el 11 de septiembre de 2018, en la resolución S 2018001498, para completar el periodo estatutario de cuatro años contados a partir del 13 de julio de 2018, según los estatutos.

ROBERTO ENRIQUE GUZMÁN BENITEZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
GBONILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8105404**

ALARCON MONTOYA
APELLIDOS

CARLOS ALEJANDRO
NOMBRES

Carlos Alejandro Alarcón.
FIRMA





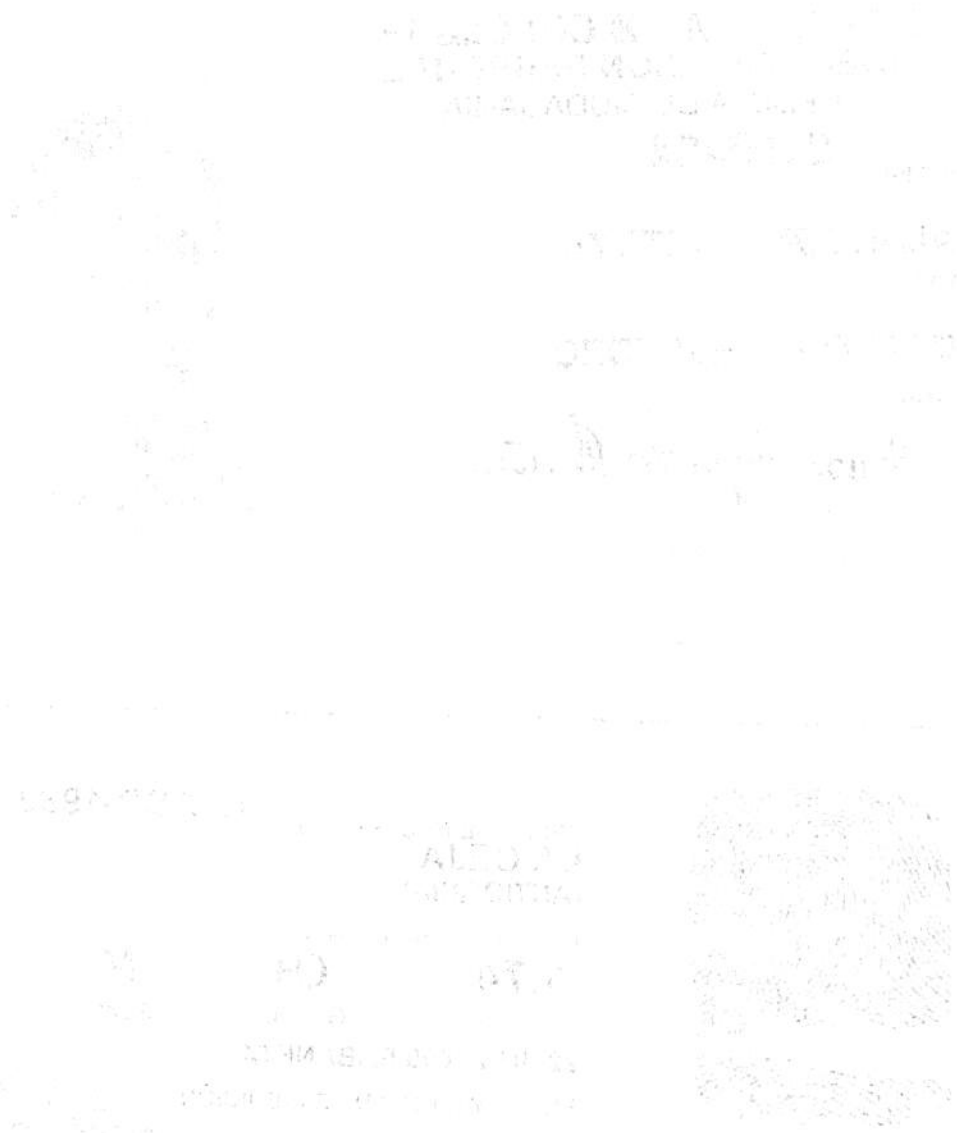
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1982**
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-JUN-2000 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 116379091

WEB
09:10:42

Bogotá DC, 08 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALEJANDRO ALARCON MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8105404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

18

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de octubre de 2018, a las 09:08:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8105404
Código de Verificación	8105404181008090824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:13:58 horas del 08/10/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8105404**
Apellidos y Nombres: **ALARCON MONTOYA CARLOS ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 8105404 de del señor(a) CARLOS ALEJANDRO ALARCON MONTOYA consultado en la fecha y hora 08/10/2018 09:15:31 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3690980

Aceptar

